

Rosario, 18 MAY 2009

VISTO: La presentación efectuada por **CARNEVALE MIACCA, NORBERTO ALEJANDRO**, Legajo nro.08-36560 proveniente de la carrera Ingeniería Mecánica de la Facultad de Cs. Exactas de la UNR., mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **CARNEVALE MIACCA, NORBERTO ALEJANDRO** con legajo nro.08-36560, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA MECANICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: INGENIERIA MECANICA I, QUIMICA GENERAL.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas: ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, SISTEMAS DE REPRESENTACION, FISICA II, ESTABILIDAD I, ELEMENTOS DE MAQUINA Y MECANICA RACIONAL. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

128

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTÁ
SECRETARIO ACADEMICO